

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/UCA/REC231GER/2023, DE 30 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA DE AYUDANTE DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que *«El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz».*

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC100GER/2023 de 20 de marzo de 2023, se convocó proceso selectivo para el ingreso en la escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 25 de septiembre de 2023.

Según la base 9 de la convocatoria como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de funcionarios interinos de la escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz conforme establezca el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en el momento de la creación de la citada bolsa.


Según el apartado 1 del artículo 28 del mencionado Reglamento, para formar parte de la bolsa de trabajo, los aspirantes deberán haber superado al menos la mitad de los ejercicios de la fase de oposición. No obstante, el personal integrante de una bolsa de trabajo, que no supere los ejercicios necesarios para formar parte de la bolsa, podrá permanecer en la misma a continuación de los nuevos integrantes siempre que en el caso de que la convocatoria prevea más de dos ejercicios, supere el primer ejercicio y obtenga una puntuación en el segundo ejercicio igual o mayor de 3 puntos (sobre 10). La formación de la bolsa tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como la puntuación de la fase de concurso.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo genérica de la escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PELPKFMJPRRED5TQ4LYZPM4	Fecha	30/10/2023 12:33:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PELPKFMJPRRED5TQ4LYZPM4	Página	1/3



de la Universidad de Cádiz.

Segundo. - La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia mínima de 3 años y máxima de 5 años desde su creación como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las bolsas de trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.


Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, en funciones, por delegación de firma,
(Resolución UCA/R66REC/2022, de 6 de abril)

LA GERENTE,
Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PELPKFMJPRRED5TQ4LYZPM4	Fecha	30/10/2023 12:33:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PELPKFMJPRRED5TQ4LYZPM4	Página	2/3



BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA AYUDANTE DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	PALACIOS RODRIGUEZ MARIA INMACULADA
2	LOPE VEGA LUCRECIA MARIA
3	LOPEZ CERA OLGA ISABEL
4	NUÑEZ MORALEDA LOURDES
5	ROMA BEJAR RUT ESTER
6	MARQUEZ LOPEZ ANGEL
7	FERNANDEZ RUIZ MARIA LUISA
8	VEREDA TAPIA ROSARIO
9	NAGY ROMAN ANGELICA
10	MONEDERO VILLEN INMACULADA EULALIA
11	MARAVAR MARTINEZ RAMON
12	TEJADA RODAL MARIA ELISA
13	SOLA ALMIRON MARIA DE LOS ANGELES
14	JURADO ANDRADES GLORIA
15	CLEMENTE CASTRO DIANA
16	GUTIERREZ RAMOS ANTONIO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PELPKFMJPRRED5TQ4LYZPM4	Fecha	30/10/2023 12:33:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PELPKFMJPRRED5TQ4LYZPM4	Página	3/3

